



EXENTA

APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA LA DETECCIÓN DE *SALMONELLA SP.* MÓVILES EN FECAS SEGÚN MÉTODO TRADICIONAL ISO 6579:2002/AMD 1 (E)

0401

SANTIAGO,

18 ENE 2011

Nº _____ / **VISTO:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo Nº 72 de 2009 del Ministerio de Agricultura; en la Resolución Exenta Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 3.678 de 2004, la Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010, la Resolución Exenta Nº 5.218 de 2008 y la Resolución Exenta Nº 216 de 2005, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta Nº 1.397 de 2010 de la Dirección Nacional, fue aprobado el Reglamento Específico para la Acreditación de Laboratorios de análisis/ensayo.
2. Que de acuerdo a la cláusula tercera del convenio de acreditación de laboratorios de análisis/ensayos, el Servicio podrá modificar y actualizar el Reglamento y los Instructivos técnicos.

RESUELVO

1. Apruébase la nueva versión del "Instructivo Técnico para la detección de *Salmonella sp.* móviles en fecas según método tradicional ISO 6579:2002/AMD 1(E).
2. Mantiénense vigentes los siguientes Instructivos, aprobados por Resolución Exenta Nº 5.218 de 2008:
 - a) Instructivo Técnico para la detección de anticuerpos frente a *Mycoplasma gallisepticum*, *Mycoplasma synoviae* y *Mycoplasma meleagridis*, mediante técnica de ELISA-I.
 - b) Instructivo Técnico para la detección de *Salmonella sp.* Móviles según Metodología Tradicional OIE.
 - c) Instructivo Técnico para la detección de *Salmonella pullorum-gallinarum*, según Método Tradicional OIE.
3. Los terceros con acreditación vigente, deberán ajustar su accionar de acuerdo al texto del Instructivo aprobado por la presente resolución, con todas sus modificaciones.

22



38112

4. El texto de esta resolución como el del Instructivo, estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero (www.sag.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Pablo Willson Avaria
PABLO WILLSON AVARIA
DIRECTOR (S) NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Direcciones Regionales SAG.
- División Jurídica.
- División de Auditoría Interna.
- División de Planificación y Desarrollo Estratégico.
- División Pecuaria
- Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias.
- Unidad Normativa.
- Unidad de Comunicación y Prensa.
- Oficina de Partes.

